



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

Bogotá, 17 de Mayo de 2016

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS**

**INVITACIÓN ABIERTA No. 005 de 2015**

**OBJETO:**

CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

El siguiente es el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de las Propuestas presentadas, en la cual participaron los siguientes proponentes:

ENCAMPUS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES S.A  
COLLEGIATE ACCOMODATION CONSULTING LTD  
U.T UCALSA COPRISER  
UNIÓN TEMPORAL ARM INGENIERIA LTDA - HOSTAL RESIDENCIA ARTI S.L.



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

**CONTENIDO:**

**PRIMERA PARTE:**

Inicialmente se examinará el resultado de la verificación de los requisitos y documentos habilitantes jurídicos **Numerales 9.a) y 12 a)**, financieros **Numerales 9.b) y 12. b)**, de experiencia **Numerales 9.c) y 12.c)**, y técnicos **Numerales 9.d) y 12.d)** establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

**SEGUNDA PARTE:**

Se presentará el **CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS, DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS**



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

**PRIMERA PARTE:**

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE NATURALEZA JURÍDICA:**

Pliego de Condiciones	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FOLIOS	ENCAMPUS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES S.A	FOLIOS	<u>COLLEGIATE ACCOMODATION CONSULTING LTD</u> Número de la Compañía: 07619022
Numerales 12) a iii Pág. 45-46  <u>Literales b) y c) del numeral 7 (página 11), el literal a) numeral 12 (página 45).</u>	<u>DOCUMENTO DE EXISTENCIA (certificado de existencia y representación o equivalente) para extranjeros debe estar apostillado:</u>	6, 66,72  Sobre No. 1 de la Propuesta	Presenta REGISTRO MERCANTIL del 17 DE MARZO DE 2016, APOSTILLADO  <u>Objeto social afín con el objeto del contrato</u>  CONSTRUCCION, ADQUISICION TENENCIA, GESTIÓN EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES  <u>Término de duración: DURACIÓN INDEFINIDA</u>  <u>Acredita persona con capacidad para comprometerla y facultades</u>  Presenta <u>ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR</u> , apostillada; EP 632  <u>Acredita PODER (otorgado en el exterior apostillado) Número de Escritura Pública 632</u>		El proponente no aporta un documento idóneo que permita verificar la existencia y representación de la sociedad, así como los demás requisitos que den cuenta de su capacidad.  <u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u>  <b>Requerimiento:</b> Se requiere al proponente para que subsane el requisito habilitante, aportando el documento idóneo, en el que se puedan verificar las exigencias incluidas en el numeral 9 literal a. ii. Capítulo III del pliego de condiciones, que permita establecer: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto social afín con el objeto del contrato</li> <li>• Término de duración igual al contrato y</li> </ul>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

			<b>CUMPLE</b>		<p>un año más</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona con capacidad para comprometerla y facultades</li> <li>• Nacionalidad</li> </ul> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <p><u>El proponente aportó documentos públicos que no fueron debidamente apostillados.</u></p> <p><u>No subsanó requisito en la forma requerida por la entidad.</u></p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>
12.a) v Pág. 46	Certificado de aportes a seguridad social y pago de parafiscales.	85 Sobre No. 1 de la Propuesta	SI  Presenta declaración no obligados a presentar parafiscales  <b>CUMPLE</b>	134  Sobre No. 2 de la Propuesta	SI  Presenta declaración no obligados a presentar parafiscales  <b>CUMPLE</b>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p>12.a) vi Pág. 46</p>	<p><b>Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria.</b></p>	<p>87,89 Sobre No. 1 de la Propuesta</p>	<p align="center"><u>Certificado de antecedentes fiscales sociedad y representante</u></p> <p align="center">Presenta para la Sociedad.</p> <p align="center">ICETEX verifico los antecedentes fiscales del representante del proponente y del poderdante, y no se encuentran registrados.</p> <p align="center"><u>Certificado de antecedentes disciplinarios sociedad y representante</u></p> <p align="center">NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA PROCURADURIA</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>135,136 Sobre No. 2 de la Propuesta</p>	<p align="center"><u>Certificado de antecedentes fiscales sociedad y representante</u></p> <p align="center">Presenta de la sociedad y del representante y no se encuentran registrados</p> <p align="center"><u>Certificado de antecedentes disciplinarios sociedad y representante</u></p> <p align="center">Aporta documento que indica que no se encuentra registrado en el sistema de la Procuraduría</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p>12.a) vii Pág. 47 -48</p>	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta (licitación provisional en España)</b></p> <p><b>Apartado vii) del literal a) del Capítulo III. Documentos de Contenido Jurídico Garantía de seriedad de la Oferta a) Contrato de Seguro (página 47-48):</b></p>	<p>92 Sobre No. 1 de la Propuesta</p>	<p>PRESENTA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO-BANCO DE SABADELL- A favor de ICETEX.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>Requerimiento:</b> Se requiere al proponente subsanar la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que verificada la calificación de riesgo de deuda a largo plazo de la entidad bancaria que la otorga Banco de Sabadell S.A, ésta no corresponde al grado de inversión requerida, de acuerdo con el literal b. numeral 2 del capítulo III del pliego de condiciones.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p>	<p>137-140 Sobre No. 2 de la Propuesta</p>	<p>El Proponente no presentó Garantía de Seriedad de la Propuesta.</p> <p>El documento aportado folio 137 no es tenido en cuenta como una garantía de seriedad de la oferta, toda vez que no es expedido por una entidad bancaria sino por una sociedad. Del texto se desprende que no hay una garantía otorgada, y que por el contrario, su otorgamiento está condicionado a la adjudicación del contrato.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>Requerimiento:</b> Se requiere al proponente que subsane la garantía de seriedad y se acoja a lo establecido en el pliego de condiciones en el literal a. Numeral 12 vii. del Capítulo III, respecto a las formalidades para la expedición de la</p>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

			<p><u>El Oferente subsanó requisito con la entrega de la Garantía Bancaria emitida por el Banco BBVA.</u></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>		<p>garantía de seriedad.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <p>Revisada la Garantía de seriedad aportada se encuentra que esta es emitida por el Banco Sabadell el cual no cumple con el grado de Inversión requerido en los pliegos de condiciones.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE.</b></p>
	<p align="center"><b>CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD</b></p>	<p align="center">205</p> <p>Sobre No. 1 de la Propuesta</p>	<p align="center">EN LA CARTA DE PRESENTACION DECLARA QUE EL PROPONENTE NO INCURRE EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center">123</p> <p>Sobre No, 2 de la Propuesta</p>	<p align="center">EN LA CARTA DE PRESENTACION DECLARA QUE EL PROPONENTE NO INCURRE EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p><u>El literal b) del numeral 14 Documentos adicionales del Capítulo III (página 52)</u></p>	<p><b>DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL</b></p>	<p>208</p> <p>Sobre No. 1 de la Propuesta</p>	<p><b>OBSERVACIÓN:</b></p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>Requerimiento:</b> Se solicita al proponente que subsane la declaración de beneficiario real incluyendo las personas jurídicas y naturales -físicas- tales como accionistas, que se verán beneficiados de la suscripción del posible contrato. Es obligación de la entidad verificar las personas naturales y/o jurídicas que podrán estar vinculadas al futuro contrato. Se exceptúan los accionistas de sociedades públicas que coticen en bolsa de valores. Para estos efectos, el proponente podrá presentar el Anexo No 2, describiendo de forma detallada, quienes serán los beneficiarios reales.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento de la siguiente forma:</u></p> <p><u>El requisito se subsano mediante comunicación del 03 de mayo de 2016</u></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>207</p> <p>Sobre No.2 de la Propuesta</p>	<p><b>OBSERVACIÓN:</b></p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>Requerimiento:</b> Se solicita al proponente que subsane la declaración de beneficiario real incluyendo las personas jurídicas y naturales -físicas- tales como accionistas, que se verán beneficiados de la suscripción del posible contrato. Es obligación de la entidad verificar las personas naturales y/o jurídicas que podrán estar vinculadas al futuro contrato. Se exceptúan los accionistas de sociedades públicas que coticen en bolsa de valores. Para estos efectos, el proponente podrá presentar el Anexo No 2, describiendo de forma detallada, quienes serán los beneficiarios reales.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento de la siguiente forma:</u></p> <p>Subsano requisito con la declaración de Beneficiario Real.</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><u>El literal c) del numeral 14 Documentos adicionales del Capítulo III (página 52)</u></p>	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA A</b></p>	<p>210</p> <p>Sobre No. 1 de la Propuesta</p>	<p>EL PROPONENTE SUSCRIBE PACTO DE TRANSPARENCIA</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>208</p> <p>Sobre No. 2 de la Propuesta</p>	<p>EL PROPONENTE SUSCRIBE PACTO DE TRANSPARENCIA</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p><u>El literal a) del numeral 14 Documentos adicionales del Capítulo III DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL (página 52)</u></p>	<p align="center"><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p> <p align="center"><u>VIGENCIA DE LA PROPUESTA 120 DÍAS</u></p>	<p align="center">205</p> <p align="center">Sobre No. 1 de la Propuesta</p>	<p>El Proponente Presenta carta de Presentación suscrita el 28 DE MARZO DE 2016, suscrita por su apoderada Mónica Garay</p> <p>El proponente no especifica la vigencia de la propuesta.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>Requerimientos:</b> Se solicita al proponente que aclare que la vigencia de su propuesta es de 120 días contados a partir de la fecha de cierre. Para estos efectos, podrá presentar una comunicación dirigida al ICETEX que contenga esta información, suscrita por su representante</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento de la siguiente forma:</u></p> <p><u>El requisito es subsanado mediante declaración de 03 de Mayo de 2016</u></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center">123</p> <p align="center">Sobre No. 2 Propuesta</p>	<p>El Proponente Presenta carta de Presentación suscrita el 8 DE ABRIL DE 2016, suscrita por <u>Heriberto Cuanalo</u></p> <p>El proponente no especifica la vigencia de la propuesta.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>Requerimientos:</b> Se solicita al proponente que aclare que la vigencia de su propuesta es de 120 días contados a partir de la fecha de cierre. Para estos efectos, podrá presentar una comunicación dirigida al ICETEX que contenga esta información, suscrita por su representante</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento de la siguiente forma:</u></p> <p>Se subsana mediante certificación del 25 de abril de 2016.</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
--	---	---	--	---	---



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

Pliego de Condiciones	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FOLIOS	<p align="center"><b>UNIÓN TEMPORAL UCALSA COPRISER</b></p> <p align="center">INTEGRANTES:  <u>UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA S.A</u>            CIF NO. A - 80994460</p> <p align="center"><u>COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD LIMITADA</u>            IDENTIFICACIÓN FISCAL: B02251593</p>	FOLIOS	<p align="center"><b>UNIÓN TEMPORAL ARM-HRA</b></p> <p align="center">INTEGRANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>ARM INGENIERIA LTDA</u></li> <li>• <u>NIT 800.037.601</u></li> <li>• <u>HOSTAL RESIDENCIA ARTI S.L</u></li> <li>• <u>C.I.F No. B81161994</u></li> </ul>
<p>12).a iii</p> <p><u>literales b) y c) del numeral 7 (página 11), el literal a) numeral 12 (página 45) y literal g) del numeral 9 Requisitos Habilitantes (iii) Propuestas Conjuntas, exige en las Uniones Temporales</u></p>	<p><b>DOCUMENTO DE EXISTENCIA</b> (certificado de existencia y representación o equivalente) para extranjeros debe estar apostillado):</p> <p>Para la UTE/Consortio verificar que se presente uno para cada integrante. Incluir fecha de expedición. No mayor a 30 días a la presentación de la propuesta</p>	<p>8 al 303</p> <p>Sobre No 2 de la Propuesta</p> <p>Folios 17-21</p> <p>Documentos de Subsanación</p>	<p><b><u>Observación para el integrante Ucalসা:</u></b></p> <p>Registro Mercantil del 14 de enero de 2014, debe ser subsanado aportando un documento reciente</p> <p><b><u>Observación para el integrante COPRISER.-</u></b> No fue posible verificar la vigencia de las facultades del Administrador único Juan Carlos Jimenez García.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b><u>Requerimientos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita al proponente que aporte un certificado o registro mercantil apostillado para el integrante <b>Unión Castellana de Alimentación Ucalসা S.A.</b>, con una fecha de expedición posterior al 12 de marzo de 2016. Se resalta, que la fecha debe corresponder a la de expedición del documento y no a la fecha de apostilla.</li> <li>• Se solicita al proponente que aporte un certificado o Registro Mercantil apostillado para el integrante</li> </ul>	<p>Sobre No. 2 de la Propuesta</p> <p>Documentos de Subsanación</p>	<p><b><u>Integrante: ARM Ingeniería Limitada:</u></b></p> <p>No presenta Documento de Existencia</p> <p><b><u>Integrante Hostal residencia Arti S.L:</u></b></p> <p>Aporta diferentes escrituras de constitución de la sociedad y de nombramiento del administrador único, sin embargo al tratarse de documentos que no tienen una fecha de expedición menor a 30 días, no es posible verificar que la información contenida en ellos se encuentre actualizada. Por lo anterior, debe solicitarse al oferente que subsane este requisito presentando de ser posible un registro mercantil que acredite las condiciones exigidas en el numeral 9. literal a. ii. Capítulo 3.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b><u>Requerimiento:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita al oferente que adjunte el certificado de existencia y representación para el integrante <b>ARM</b></li> </ul>

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p><u>g) (página 37)</u></p>		<p><b>Compañía Privada para el Desarrollo de los servicios públicos Copriser S.L.</b> donde puedan constatarse cuáles son las facultades vigentes del Administrador único. Por lo tanto, se solicita, que aporte un documento, con un fecha de expedición posterior al 12 de marzo de 2016. Se resalta, que la fecha debe corresponder a la de expedición del documento y no a la fecha de apostilla.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado</u></p> <p><b><u>integrante UCALSA:</u></b></p> <p><u>Subsano con el documento aportado de fecha 27 de abril de 2016.</u></p> <p><b><u>integrante COPRISER</u></b></p> <p><u>NO SUBSANO por cuanto no adjunta documento donde se establezcan las facultades vigentes del administrador único</u></p> <p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>		<p><b>Ingeniería Limitada.</b> La fecha de expedición de este documento no podrá ser anterior al 12 de marzo de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se Requiere al proponente que subsane el requisito jurídico de existencia y representación, para que aporte para el integrante <b>Hostal Residencia Arti S.L.</b>, un documento con una fecha de expedición no anterior al 12 de marzo de 2016, en el que se puedan verificar las exigencias incluidas en el numeral 9 literal a. ii. Capítulo III del pliego de condiciones.</li> </ul> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El integrante <b>ARM Ingeniería Limitada</b> subsanó requisito aportando el certificado de existencia y representación en la forma requerida por la entidad.</li> <li>• El integrante <b>Hostal Residencia Arti S.L.:</b> Aporta documento y tiene fecha de expedición vigente donde se constató el objeto social afín con el objeto del contrato,</li> <li>• Aporta documento en el que se constata la calidad de Alejandro Fernández Luengo, como administrador único</li> <li>• Sin embargo, respecto a las facultades del Administrador Único, para el integrante <b>Hostal Residencia Arti S.L.</b>, <u>revisada la información de la subsanación no se encuentra que haya sido aportado un documento en el cual se puedan constatar las facultades del administrador único NO SUBSANO</u></li> </ul> <p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>
------------------------------	--	---	--	---



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p><b>Literal d)</b>  <b>Propuestas</b>  <b>Conjuntas</b>  <b>(página 12):</b>  <b>apartado</b>  <b>(iii)</b>  <b>Propuestas</b>  <b>Conjuntas</b>  <b>(página 36)</b>  <b>9)a. iii</b></p> <p><b>Pág. 35-36</b></p> <p><b>12.a)</b>  <b>iv</b></p> <p><b>Pág. 46</b></p>	<p><b>REQUISITOS</b>  <b>MINIMOS</b>  <b>DOCUMENTO</b>  <b>CONSTITUCIÓN</b>  <b>UT/CONSORCIO</b></p>	<p>305,307  Sobre 2  de la  Propuesta</p>	<p><u>Presenta DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN (Firmado)</u></p> <p>REPRESENTANTE/APODERADO  Manuel Ruiz Alonso</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Sobre No.  2 de la  Propuesta</p> <p>Documentos  de  Subsanación</p>	<p><u>Presenta DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN (Firmado)</u></p> <p>REPRESENTANTE/APODERADO  Alejandro Fernández Luengo</p> <p><b><u>OBSERVACIONES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente no establece dentro del documento de constitución de la Unión Temporal el porcentaje de participación de cada miembro.</li> <li>• El proponente no nombra un representante suplente.</li> </ul> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b><u>REQUERIMIENTOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita al oferente que aclare cuáles son los porcentajes de participación de cada integrante dentro de la unión temporal.</li> <li>• Se solicita al oferente indicar quién será el representante suplente en la unión temporal</li> </ul> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <p><u>El proponente aclaró la participación de sus integrantes y nombró a un Representante Suplente.</u></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
---	--	---	---	---	--



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p>12.a) V</p> <p><b><u>Apartado (iv) Todos los proponentes (página 37)</u></b></p> <p>inciso segundo apartado (v) (página 46)</p>	<p><b><u>CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES (solo proponentes con domicilio en Colombia);</u></b></p> <p><u>Declaración no obligados a presentar parafiscales:</u> Para las sociedades no obligadas a pagar seguridad social ni parafiscales en Colombia, se debe presentar una declaración juramentada por parte del representante legal o de la persona natural, según el caso, en donde se indique que el proponente no está obligado a efectuar dichos pagos.</p>	<p>322 sobre 2 de la Propuesta</p>	<p>Presenta declaración no obligados a presentar parafiscales.</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Documentos de Subsanación</p>	<p><b><u>Integrante ARM Ingeniería limitada:</u></b></p> <p>No presenta CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.</p> <p><u>Integrante Hostel residencia Arti S.L</u></p> <p>No presenta Declaración no obligados a presentar parafiscales.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b><u>Requerimiento:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere al proponente que aporte su certificación de encontrarse al día en el pago de sus aportes parafiscales y de seguridad social en Colombia, en los términos del literal a. iv. Numeral 9 capítulo III del pliego de condiciones para el <b>integrante ARM Ingeniería</b></li> <li>• Se requiere al proponente que aporte el documento donde aclare si está obligado o no al pago de aportes parafiscales y de seguridad social en la república de Colombia, para el <b>integrante Hostel Residencia Arti S.L.</b></li> </ul> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>integrante ARM Ingeniería:</b> aporta certificación de encontrarse al día en el pago de sus aportes parafiscales y de seguridad social en Colombia. <b>SUBSANÓ.</b></li> </ul>
--	--	------------------------------------	--	----------------------------------	--

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

					<ul style="list-style-type: none"> <li>El integrante <b>Hostal Residencia Arti S.L</b> aporta documento donde aclare no está obligado al pago de aportes parafiscales y de seguridad social en la república de Colombia. SUBSANÓ.</li> </ul> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
12.a) vi	Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria.	324,325	<p>Aporta Certificados de la Contraloría General de la República de todos sus integrantes No se encuentran reportados</p> <p>La entidad verificó los Antecedentes Disciplinarios</p> <p>Los números de Identificación ingresados no se encuentran registrados en el sistema</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Sobre 2 de la Propuesta</p> <p>Documentos de Subsanación</p>	<p><u>Integrante Hostal residencia Arti</u></p> <p>Aporta certificado de la Contraloría General de la República por el representante y la sociedad</p> <p>La entidad verificó los antecedentes disciplinarios.</p> <p>Los números de identificación ingresados no se encuentran registrados en el sistema</p> <p><u>Integrante ARM Ingeniería Limitada</u> aportó en los documentos de Subsanación certificados de la Contraloría General de la Republica. No se encuentran reportados como responsable fiscal</p> <p>La entidad verificó los antecedentes disciplinarios de ARM Ingeniería Limitada. No registra Sanciones ni Inhabilidades.</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
12.a) Vii  <u>El apartado vii) del literal a) del Capítulo III.</u>	Garantía de seriedad de la oferta (licitación provisional en España)	<p>3 al 7 sobre 2 de la Propuesta</p> <p>Folio 37 Documentos de Subsanación</p>	<p>Presenta Garantía a Primer Requerimiento</p> <p>Banco emisor: BANKIA</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>Requerimiento:</b> Se requiere al proponente subsanar la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que verificada</p>	<p>Documentos de Subsanación</p>	<p>El Proponente no presentó Garantía de Seriedad de la Propuesta.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>Requerimiento:</b> Se requiere al proponente que subsane la garantía de seriedad y se acoja a lo establecido en el pliego de condiciones en el literal a. Numeral 12 vii. del capítulo</p>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p><u>Documento</u> <u>s de</u> <u>Contenido</u> <u>Jurídico</u> <u>Garantía de</u> <u>seriedad de</u> <u>la Oferta a)</u> <u>Contrato de</u> <u>Seguro</u> <u>(página 47-</u> <u>48):</u></p>			<p>la calificación de riesgo de deuda a largo plazo de la entidad bancaria emisora "BANKIA" aquella no corresponde al grado de inversión requerido, de acuerdo con el literal b. numeral 2 del capítulo III del pliego de condiciones</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <p><u>Subsanó con la entrega de la Garantía Bancaria Bankinter.</u></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>		<p>III, respecto a las formalidades para la expedición de la garantía de seriedad.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento con el siguiente resultado:</u></p> <p><u>Revisada la garantía de seriedad de la Oferta aportada se evidenció que el Banco Popular Español no cumple con el grado de inversión requerido por cuanto no es un Banco Aceptable de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones.</u></p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>
<p>9) a. (iv) Página 37</p>	<p align="center"><b>CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD</b></p>	<p>419-420 Sobre 1 de la Propuesta</p>	<p align="center">EN LA CARTA DE PRESENTACION DECLARA QUE EL PROPONENTE NO INCURRE EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Documentos Adicionales Sobre 2 de la Propuesta</p>	<p align="center">EN LA CARTA DE PRESENTACION DECLARA QUE EL PROPONENTE NO INCURRE EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p><b><u>El literal b) del numeral 14 Documento S adicionales del Capítulo III (página 52)</u></b></p>	<p><b>DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL</b></p>	<p>421 Sobre 1 de la Propuesta</p> <p>Folio 23 Documentos de Subsanción</p>	<p><b><u>Requerimiento:</u></b> Se solicita al proponente que subsane la declaración de beneficiario real incluyendo las personas jurídicas y naturales -físicas- tales como accionistas, quienes se verán beneficiados de la suscripción del posible contrato. Es obligación de la entidad el verificar las personas naturales y jurídicas que podrán estar vinculadas al futuro contrato. Se exceptúan los accionistas de sociedades públicas que coticen en bolsa de valores. Para estos efectos, el proponente podrá presentar el Anexo No 2, describiendo de forma detallada, quienes serán los beneficiarios reales, personas jurídicas y naturales-físicas.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <p>Subsano requisito con la declaración de Beneficiario Real.</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Sobre 2 de la Propuesta</p> <p>Documentos de Subsanción</p>	<p><b><u>Requerimiento:</u></b> Se solicita al proponente que subsane la declaración de beneficiario real incluyendo las personas jurídicas y naturales -físicas- tales como accionistas, quienes se verán beneficiados de la suscripción del posible contrato. Es obligación de la entidad verificar las personas naturales y/o jurídicas que podrán estar vinculadas al futuro contrato. Se exceptúan los accionistas de sociedades públicas que coticen en bolsa de valores. Para estos efectos, el proponente podrá presentar el Anexo No 2, describiendo de forma detallada, quienes serán los beneficiarios reales, personas jurídicas o naturales-física</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento con el siguiente resultado:</u></p> <p>Subsano requisito con la declaración de Beneficiario Real.</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b><u>El literal c) del numeral 14 Documento S adicionales del Capítulo III (página 52)</u></b></p>	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA</b></p>	<p>422-423</p> <p>Sobre 1 de la Propuesta</p>	<p align="center">EL PROPONENTE SUSCRIBE PACTO DE TRANSPARENCIA</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Sobre 2 de la Propuesta</p>	<p align="center">EL PROPONENTE SUSCRIBE PACTO DE TRANSPARENCIA</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p><u>El literal a) del numeral 14 Documento s adicionales del Capítulo III (página 52)</u></p>	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p> <p><b>El numeral 3 del Capítulo III DE LAS PROPUESTAS- Vigencia y alcance de la propuesta. Las propuestas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.</b></p>	<p>419-420</p> <p>Sobre 1 de la Propuesta</p> <p>Folio 4</p> <p>Documentos de Subsanación</p>	<p><b>Presenta Carta de Presentación</b> firmada Manuel Ruiz y Juan Carlos Jimenez García del 11 de marzo 2016.</p> <p><b>Observación:</b> El proponente no especifica la vigencia de la propuesta.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>Requerimientos:</b> Se solicita al proponente que aclare que la vigencia de su propuesta es de 120 días contados a partir de la fecha de cierre. Para estos efectos, podrá presentar una comunicación dirigida al ICETEX que contenga esta información, suscrita por su representante.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <p><u>Aporta aclaración, con la cual el requisito es subsanado</u></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Documentos Adicionales</p> <p>Sobre 2 de la Propuesta</p> <p>Documentos de Subsanación</p>	<p><b>Presenta Carta de Presentación del 1 de abril de 2016</b></p> <p><b>Observación:</b> El proponente no especifica la vigencia de la propuesta.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>Requerimientos:</b> Se solicita al proponente que aclare que la vigencia de su propuesta es de 120 días contados a partir de la fecha de cierre. Para estos efectos, podrá presentar una comunicación dirigida al ICETEX que contenga esta información, suscrita por su representante.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <p><u>Aporta aclaración, con la cual el requisito es subsanado</u></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
---	--	---	---	---	---





**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

**RESÚMEN DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DE LOS PROPONENTES**

<b>PROPONENTE</b>	
<b>ENCAMPUS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES S.A</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>COLLEGIATE ACCOMODATION CONSULTING LTD</b>	<b>NO CUMPLE EN EL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS POR <u>NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA LOS REQUISITOS DE DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</u></b>
<b>UNIÓN TEMPORAL UCALSA COPRISER</b>	<b>NO CUMPLE EN EL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS POR <u>NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA LOS REQUISITOS DE DOCUMENTO DE EXISTENCIA</u></b>
<b>UNIÓN TEMPORAL ARM-HRA</b>	<b>NO CUMPLE EN EL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS POR <u>NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA LOS REQUISITOS DEL DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</u></b>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

**REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO**

Verificación de los documentos y capacidad financiera habilitantes, descritos en los **Numerales 9.b) y 12. b)** del pliego de condiciones.

Pliego de Condiciones	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FOLIOS	ENCAMPUS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES S.A	FOLIOS	<u>COLLEGIATE ACCOMODATION CONSULTING LTD</u> <u>Número de la Compañía: 07619022</u>
Literal b) numerales 9 y 12 Capítulo III	<p>Documentos de contenido financiero – Recursos propios y/o de crédito</p> <p><b>El oferente deberá acreditar su capacidad de financiación a través de una o varias certificaciones emitida(s) por un(os) Banco(s) Aceptable(s) de uno o varios cupos o líneas de crédito otorgado(s) al proponente, que</b></p>	112 Sobre No, 2 de la Propuesta	<p><u>Acredita Recursos de crédito</u></p> <p><u>Banco aceptable: BancaMarch S.A.</u></p> <p><u>Concepto de viabilidad: Viable</u></p> <p><u>Valor del crédito (100% plan de inversión)</u></p> <p><u>8.358.623 euros</u></p> <p><u>Dirigida al ICETEX: Si</u></p> <p><u>Receptor del crédito: EnCampus residencias de estudiantes S.A.</u></p> <p><u>Fecha de expedición (30 días)</u></p> <p><u>18 de marzo de 2016</u></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	144 Sobre No 2 de la Propuesta	<p>El proponente presenta a folio 144 un documento con el cual pretende acreditar que cuenta con los recursos propios suficientes. No obstante, ese documento acredita los recursos de otra persona diferente al oferente, y tal como se indica en el literal b. del numeral 9. del capítulo III del pliego de condiciones para acreditar recursos propios el titular debe ser el oferente.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b><u>REQUERIMIENTO</u></b></p> <p>Se solicita al oferente que subsane el requisito financiero habilitante exigido en el pliego de condiciones, en el sentido de ajustarse a los términos establecidos en el literal b. del numeral 9 del capítulo III del pliego de condiciones. El titular de los recursos propios debe ser el oferente, es decir Collegiate Accomodation Consulting Ltd.</p>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p>en su totalidad sumen el valor del 100% del Plan de Inversión,</p>		<p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento de la siguiente forma, con el siguiente resultado:</u></p> <p><u>Se solicitó al oferente que subsanara el requisito financiero habilitante exigido en el pliego de condiciones, en el sentido de ajustarse a los términos establecidos en el el literal b. del numeral 9 del capítulo III.</u></p> <p><u>El titular de los recursos propios debe ser el oferente, es decir Collegiate Accomodation Consulting Ltd.</u></p> <p><u>Revisada la información se encuentra que no se subsano el requisito financiero habilitante.</u></p> <p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>
---	--	--



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<b>Pliego de Condiciones</b>	<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL UCALSA COPRISER</b>  INTEGRANTES: <u>UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA S.A</u> <u>CIF NO. A - 80994460</u>  <u>COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD LIMITADA</u> <u>IDENTIFICACIÓN FISCAL: B02251593</u>	<b>FOLIOS</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL ARM-HRA</b>  INTEGRANTES: <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>ARM INGENIERIA LTDA</u></li><li>• <u>NIT 800.037.601</u></li><li>• <u>HOSTAL RESIDENCIA ARTI S.L</u></li><li>• <u>C.I.F No. B81161994</u></li></ul>
------------------------------	------------------------------	---------------	---	---------------	--

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p>Literal b) numerales 9 y 12 Capítulo III</p>	<p>Documentos de contenido financiero – Recursos propios y/o de crédito</p> <p><b>El oferente deberá acreditar su capacidad de financiación a través de una o varias certificaciones emitida(s) por un(os) Banco(s) Aceptable(s) de uno o varios cupos o líneas de crédito otorgado(s) al proponente, que en su totalidad sumen el valor del 100% del Plan de Inversión.</b></p>	<p>308-320</p> <p>Sobre No 2 de la Propuesta</p> <p>Folios 38 - 41</p> <p>Documentos de Subsanación</p>	<p>Acredita Recursos propios</p> <p>Banco aceptable: BANKINTER S.A.</p> <p>Tipo de depósito: Cuenta corriente</p> <p>Titular de los depósitos: Copriser</p> <p>Banco aceptable: BBVA</p> <p>Tipo de depósito: Cuenta vista en divisa</p> <p>Banco aceptable: DEUTSCHE BANK S.A.E.</p> <p>Tipo de depósito: Depósito a plazo</p> <p><b><u>OBSERVACIÓN:</u></b></p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b><u>REQUERIMIENTO</u></b></p> <p>Se solicita al proponente que subsane las certificaciones mediante las cuales acredita recursos propios o de crédito expedidas por los bancos IBERCAJA, BANKIA SAU, SABADELL S.A., GLOBALCAJA, TARGO BANK, ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA S.A., teniendo en cuenta que la calificación de su deuda de largo plazo no corresponde a grado de inversión como lo exige el pliego de condiciones.</p> <p>Debe acreditar el valor total de su plan de inversión por</p>	<p>Sobre No. 2 de la Propuesta</p> <p>Documentos de Subsanación</p>	<p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p>Obra en la propuesta una certificación expedida por el representante de Hostal Residencia Arti S.L quien informa al ICETEX que la sociedad cuenta con capacidad financiera suficiente para abordar el plan de inversión. Se resalta que de acuerdo con el pliego de condiciones, esta no es la forma de acreditar los requisitos financieros. Por lo anterior, se requiere al oferente para que subsane este requisito de acuerdo con los términos contenidos en el literal b. numeral 9 del capítulo III del pliego de condiciones.</p> <p><b><u>REQUERIMIENTO</u></b></p> <p>Se solicita al oferente que subsane el requisito financiero habilitante exigido en el pliego de condiciones, en el sentido de ajustarse a los términos establecidos en el literal b. del numeral 9 del capítulo III del pliego de condiciones. Cabe resaltar que las certificaciones deben ser expedidas por un banco aceptable.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <p><u>Aporta Certificación del Banco Popular Español</u></p> <p><u>Revisada la certificación de recursos propios se evidenció que el Banco Popular Español no cumple con el grado de inversión requerido, y por lo tanto no cumple con la condición de ser un un Banco Aceptable de acuerdo con los requerido en el pliego de condiciones.</u></p>
---	--	---	---	---	---



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

		<p>medio de las certificaciones expedidas por Bancos Aceptables.</p> <p>De acuerdo con la evaluación, sólo son bancos aceptables de los presentados: BANKINTER S.A, BBVA Y DEUTSCHE BANK</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <p><u>El proponente presentó certificaciones de los siguientes Bancos Aceptables a efectos de acreditar que cuenta con los recursos de crédito suficiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>BANKINTER S.A</u></li><li>• <u>BBVA</u></li><li>• <u>DEUTSCHE BANK S.A.E.</u></li></ul> <p><u>No obstante, el valor total de los recursos propios acreditados a través de las certificaciones presentadas asciende a 2.146.268€, con lo cual no se cumple el requisito financiero exigido, de que el valor total de los mismos debe ser igual al 100% del plan de inversión. Los recursos de crédito no fueron tenidos en cuenta toda vez que las certificaciones aportados no cumplen con los requisitos del literal b) del numeral 9 del Capítulo III del Pliego de Condiciones.</u></p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
--	--	---	-------------------------



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

**RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS FINANCIEROS DE LOS PROPONENTES**

<b>PROPONENTE</b>	<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO – RECURSOS PROPIOS Y/O DE CRÉDITO</b>
<b>ENCAMPUS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES S.A</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>COLLEGIATE ACCOMODATION CONSULTING LTD</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL UCALSA COPRISER</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL ARM-HRA</b>	<b>NO CUMPLE</b>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS HABILITANTES**

<b>Pliego de Condiciones</b>	<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>ENCAMPUS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES S.A</b>	<b>FOLIOS</b>	<u>COLLEGIATE ACCOMODATION CONSULTING LTD</u>  <u>Número de la Compañía: 07619022</u>
<b>NUMERALES 9.C) Y 12.C PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>(i) Experiencia en reparación, reconstrucción o rehabilitación de edificaciones</b>	116 Sobre 2 de la Propuesta	<b>SIN OBSERVACIONES</b>  <b>CUMPLE</b>	148, 151  Sobre No. 2 Documentos de la Propuesta	<b>SIN OBSERVACIONES</b>  <b>CUMPLE</b>





**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

	<p><b>(ii) Experiencia en administración, explotación, operación y mantenimiento de Infraestructura</b></p>	<p>157 Sobre 2 de la Propuesta</p>	<p><b>SIN OBSERVACIONES</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p>184 Sobre No. 2 Documentos de la Propuesta</p>	<p>Administración, explotación, operación y mantenimiento de infraestructura (400 plazas)</p> <p><b><u>OBSERVACIÓN:</u></b></p> <p><u>Certificación expedida por Fusion global investments (ii) contratista: Fusion Collegiate Limited con número 09254127</u></p> <p><u>El contratista no corresponde a la empresa oferente.</u></p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>OBSERVACIONES AL Certificado1: Fusion global investments</b></p> <p>El contratista acreditado en esta certificación es la sociedad Fusion Collegiate Limited con número 09254127, con lo cual, se observa que el contratista no corresponde a la empresa oferente.</p> <p><b><u>REQUERIMIENTO:</u></b></p> <p>Se solicita al proponente que subsane o aclare la certificación que obra a folio 184, toda vez que de acuerdo con la exigencia contenida en el literal c. ii. Numeral 9 del capítulo III del pliego de condiciones, la experiencia en administración, explotación, operación y mantenimiento en infraestructura debe ser acreditada por el oferente directamente, en este</p>
--	---	--	--	---	---



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

					<p>caso Collegiate Accomodation Consulting Ltd.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento de la siguiente forma, con el siguiente resultado:</u></p> <p>Se solicitó por el proponente no tener en cuenta esta certificación.</p>
<b>NUMERALES 9.d) Y 12.d PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>(i) Requisitos mínimos de rehabilitación – Plan de Inversión</b>	162 Sobre 2 de la Propuesta	<b>SIN OBSERVACIONES CUMPLE</b>	1-121 Sobre No. 1 Plan de Inversión	<b>SIN OBSERVACIONES CUMPLE</b>
	<b>(ii) Programa de Mantenimiento</b>	162 Sobre 2 de la Propuesta	<b>SIN OBSERVACIONES CUMPLE</b>	1-121 Sobre No. 1 Plan de Inversión	<b>SIN OBSERVACIONES CUMPLE</b>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p>Pliego de Condiciones</p>	<p><b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b></p>	<p><b>FOLIOS</b></p>	<p><b>UNIÓN TEMPORAL UCALSA COPRISER</b></p> <p>INTEGRANTES:</p> <p><u>UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA S.A.</u> <u>CIF NO. A - 80994460</u></p> <p><u>COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD LIMITADA</u> <u>IDENTIFICACIÓN FISCAL: B02251593</u></p>	<p><b>FOLIOS</b></p>	<p><b>UNIÓN TEMPORAL ARM-HRA</b></p> <p>INTEGRANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>ARM INGENIERIA LTDA</u></li><li>• <u>NIT 800.037.601</u></li><li>• <u>HOSTAL RESIDENCIA ARTI S.L</u></li><li>• <u>C.I.F No. B81161994</u></li></ul>
----------------------------------	---	----------------------	---	----------------------	---



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

<p><b>NUMERALES 9.c) Y 12.c PLIEGO DE CONDICIONES</b></p>	<p><b>(i) Experiencia en reparación, reconstrucción o rehabilitación de edificaciones</b></p>	<p>326-345 del Sobre No. 2 de la Propuesta</p> <p>Folios 42-43 Documentos de Subsanación</p>	<p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> Certificaciones de Experiencia 1 Residencia de mayores y servicio de estancias diurnas</p> <p><b>REQUERIMIENTO:</b> Se solicita al oferente que aporte los datos de número de teléfono y correo electrónico, con quien pueda verificar la certificación de Experiencia</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento subsanado el requisito</u></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Sobre No 2 de la Propuesta</p> <p>Documentos de Subsanación</p>	<p>Numeral 9 Requisitos Habilitantes c) Requisitos de Experiencia Habilitantes (i) Reparación, reconstrucción y rehabilitación: De acuerdo con el pliego de condiciones en las Uniones Temporales ambos integrantes deben acreditar cualquier tipo de experiencia, sea en reparación, reconstrucción y rehabilitación o en administración, operación y mantenimiento.</p> <p><b>OBSERVACIÓN 1:</b> Se observa que el integrante ARM Ingeniería no aporta ningún tipo de experiencia, con lo cual no se estaría dando cumplimiento a la exigencia del pliego de condiciones.</p> <p><u>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</u></p> <p><b>REQUERIMIENTO:</b> Se requiere al proponente que subsane la experiencia acreditada, en el sentido de demostrar cuál es la experiencia que aporta el integrante ARM Ingeniería, toda vez que es requisito del pliego de condiciones que cada integrante de los oferentes plurales aporte experiencia, sea en (i) reparación, reconstrucción o rehabilitación de edificaciones o en (ii) administración, explotación, operación y mantenimiento de infraestructura.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta para lo cual aportó certificación suscrita por Petrolandia, con el cual queda subsanado el requisito</u></p> <p><b>OBSERVACIÓN: 2</b> Las Certificaciones de Experiencia 1, 2 y 3 de Constructora Consvial no</p>
---	---	--	---	--	---



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

					<p>indican si los servicios contratados fueron prestados a satisfacción.</p> <p><b>REQUERIMIENTO:</b> Se solicita al oferente que subsane la certificación indicando si los servicios prestados fueron a satisfacción.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento subsanado el requisito aportando los certificados de experiencia indicando que los servicios subcontratados fueron prestados a satisfacción.</u></p> <p align="center"><b><u>OBSERVACIÓN 3. SUBCONTRATISTA</u></b></p> <p>Se presenta como subcontratista a la Constructora Consvial S.L. Se presenta la carta de compromiso pero no el subcontrato.</p> <p><b>REQUERIMIENTO:</b> Se solicita al oferente que aporte el subcontrato suscrito con el subcontratista, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento subsanando el requisito para lo cual aportó el subcontrato suscrito, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones. SUBSANO</u></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
	<p><b>(ii) Experiencia en administración, explotación, operación y</b></p>	<p>346-403 Sobre No. 2 de la Propuesta</p>	<p align="center"><b>SIN OBSERVACIONES</b></p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Sobre No 2 de la Propuesta</p>	<p><b>OBSERVACIÓN AL Certificado1:</b></p> <p>El proponente presenta un documento en el cual indica que a través de la marca Mi Casa Inn gestiona</p>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

	<p><b>mantenimiento de Infraestructura</b></p>				<p>400 camas.</p> <p><b>REQUERIMIENTO:</b> Se solicita al proponente que aclare cuál es su vinculación con Mi Casa Inn, y que aporte una certificación que cumpla con los requisitos exigidos en el literal c del numeral 12 del capítulo III del pliego de condiciones. Se resalta que la experiencia en administración, explotación, operación y mantenimiento de infraestructura debe ser acreditada por el proponente o uno de sus integrantes y no a través de sus filiales, matrices o subordinadas.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento, con el siguiente resultado:</u></p> <p>De la información aportada no se logra evidenciar el cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones.</p> <p>NO SUBSANO.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>
<p><b>NUMERALES 9.d) Y 12.d PLIEGO DE CONDICIONES</b></p>	<p><b>(i) Requisitos mínimos de rehabilitación – Plan de Inversión</b></p>	<p>1-423 Sobre No. 1 Plan de Inversión</p>	<p>Mediante comunicación electrónica del jueves 21 de abril de 2016, la entidad solicitó al proponente subsanar requisitos habilitantes así:</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> El plan de inversión presentado por el proponente es ostensiblemente menor al valor estimado en los estudios previos para realizar LA</p>	<p>Sobre No. 1 de la Documentos de Subsanación</p>	<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>1. El plan de inversión presentado por el proponente es ostensiblemente menor al valor estimado en los estudios previos para realizar LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, PUESTA EN</p>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

		<p>de la Propuesta Folios 44 114 Documentos de Subsanación</p> <p>REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO por lo tanto estaría en riesgo la viabilidad del proyecto.</p> <p><b>REQUERIMIENTO:</b> Se solicita al oferente que brinde una explicación y sustentación del Plan de Inversión propuesto.</p> <p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento de la siguiente forma, con el siguiente resultado:</u></p> <p><u>Se presenta la justificación del plan de inversión con soportes. Analizada dicha información y el informe presentado por el arquitecto español asesor del Comité Evaluador, se evidencia que se trata de un plan inviable que pondría en riesgo en el inmueble al contar con recursos que ascienden al 50% aproximadamente de los ratios mínimos constatados por el asesor para la renovación, adecuación y puesta en funcionamiento de esta clase de inmuebles.</u></p>	<p>ión</p>	<p>FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO por lo tanto estaría en riesgo la viabilidad del proyecto.</p> <p><b>REQUERIMIENTO:</b> Se solicita al oferente que brinde una explicación y sustentación del Plan de Inversión propuesto.</p> <p>2. <b>OBSERVACIÓN:</b> El técnico que suscribe el proyecto y que aparece como responsable de la rehabilitación a realizar no es un técnico competente para este tipo de obra en España, es un Ingeniero Técnico Industrial (es un ingeniero de grado medio no relacionado con la construcción). En España, conforme al artículo 10 de la Ley 38/1999, de <u>5 de noviembre</u> de Ordenación de la Edificación, se exige un Arquitecto Superior para la redacción de estos proyectos y más en un edificio con algún grado de protección. Además no tiene ni puede tener experiencia al respecto.</p> <p><b>REQUERIMIENTO:</b> El proyecto básico arquitectónico, deberá ser validado por un Arquitecto con experiencia demostrada en la realización de este tipo de proyectos y direcciones de obra similares.</p> <p>3. <b>OBSERVACIÓN: Presupuesto de inversión continuada</b></p> <p><b>REQUERIMIENTO:</b> El oferente deberá presentar o indicar en que aparte de su propuesta aparece esta información.</p>
--	--	--	------------	--



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

				<p><u>Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente dio respuesta al requerimiento de la siguiente forma, con el siguiente resultado:</u></p> <p>Respecto a las Observaciones No. 1 y No. 3 <u>el oferente presentó un plan de inversión en el cual la más importante se destinaba a mantenimiento, lo cual no se considera adecuado a juicio del asesor. Analizada dicha información y el informe presentado por el arquitecto español asesor del Comité Evaluador, se evidencia que se trata de un plan inviable que pondría en riesgo en el inmueble al contar con recursos que ascienden al 50% aproximadamente de los ratios mínimos constatados por el asesor para la renovación, adecuación y puesta en funcionamiento de esta clase de inmuebles.</u></p> <p>Respecto a la Observación No. 2 se aportan los documentos validados, con lo cual se entiende subsanado el requisito.</p>
	<b>(ii) Programa de Mantenimiento</b>	1-423 Sobre No. 1 Plan de Inversión de la Propuesta	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>





**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

**RESÚMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS HABILITANTES**

<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS</b>
<b>ENCAMPUS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES S.A</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>COLLEGIATE ACCOMODATION CONSULTING LTD</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL UCALSA COPRISER</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL ARM-HRA</b>	<b>NO CUMPLE</b>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**Invitación Abierta No. 005 de 2015**

**SEGUNDA PARTE:**

**CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS, DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS**

<b>No.</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>JURIDICO</b>	<b>FINANCIERO</b>	<b>DE EXPERIENCIA Y TÉCNICO</b>	<b>RESULTADO</b>
1	ENCAMPUS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COLLEGIATE ACCOMODATION CONSULTING LTD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL UCALSA COPRISER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL ARM-HRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**Nota:**

**EVALUACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ EVALUADOR EN SESIÓN DEL DIA 17 DE MAYO DE 2016**